

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Majadahonda, y tiene por objeto alimentación a C. T. en bloques de Hispamoliar en la carretera de El Plantío, 1. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,240 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—12.168-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**24731** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2084/1977, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan general de transformación de las superficies regables con aguas residuales depuradas y subterráneas en la comarca Inca-Palma (Balears).*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1977, páginas 17987 a 17989, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificado el cuadro comprendido en el artículo 11:

| Clase de tierra   | Pesetas por hectárea |         |
|---|----------------------|---------|
|   | Máximo               | Mínimo  |
| <b>Secano:</b>  |                      |         |
| Clase 1. <sup>a</sup> .—Labor primera .....             | 410.000              | 310.000 |
| Clase 2. <sup>a</sup> .—Labor segunda .....             | 295.000              | 235.000 |
| Clase 3. <sup>a</sup> .—Labor tercera .....             | 225.000              | 150.000 |
| Clase 4. <sup>a</sup> .—Labor cuarta .....              | 150.000              | 85.000  |
| Clase 5. <sup>a</sup> .—Almendros .....                 | 500.000              | 150.000 |
| Clase 6. <sup>a</sup> .—Cultivos arbóreos asociados ... | 350.000              | 100.000 |
| <b>Regadío:</b>   |                      |         |
| Clase 7. <sup>a</sup> .—Regadío primera .....           | 1.500.000            | 750.000 |
| Clase 8. <sup>a</sup> .—Regadío segunda .....           | 1.000.000            | 450.000 |

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**24732** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de octubre de 1977

| Divisas convertibles       | Cambios   |          |
|----------------------------|-----------|----------|
|                            | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) ..... | 84,283    | 84,543   |
| 1 dólar canadiense .....   | 77,494    | 77,817   |
| 1 franco francés .....     | 17,306    | 17,377   |
| 1 libra esterlina .....    | 148,169   | 148,964  |
| 1 franco suizo .....       | 36,576    | 36,789   |
| 100 francos belgas .....   | 236,903   | 238,303  |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles

Cambios

|                               | Cambios   |          |
|-------------------------------|-----------|----------|
|                               | Comprador | Vendedor |
| 1 marco alemán .....          | 36,748    | 36,942   |
| 100 liras italianas .....     | 9,558     | 9,598    |
| 1 florin holandés .....       | 34,536    | 34,714   |
| 1 corona sueca .....          | 17,547    | 17,638   |
| 1 corona danesa .....         | 13,758    | 13,823   |
| 1 corona noruega .....        | 15,322    | 15,397   |
| 1 marco finlandés .....       | 20,340    | 20,452   |
| 100 chelines austriacos ..... | 514,014   | 518,764  |
| 100 escudos portugueses ..... | 207,593   | 209,264  |
| 100 yens japoneses .....      | 32,774    | 32,939   |

**24733** *CORRECCION de erratas de los cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 10 al 16 de octubre de 1977, salvo aviso en contrario.*

Padecido error en la inserción de los citados cambios, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 10 de octubre de 1977, página 22396, se rectifica en el sentido de que en la línea correspondiente a «1 dólar USA, billete grande», columna «Comprador», donde dice: «84,44», debe decir: «82,44».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**24734** *ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Pilotos de Vuelo sin Motor en la Escuela de Ocaña.*

Ilmo. Sr.: Correspondiente a la programación de cursos de Vuelo sin Motor de dicha actividad, de nuestras Escuelas, aprobada por esta Subsecretaría, a propuesta de la Dirección General de Transporte Aéreo, se ha efectuado la selección de aspirantes al quinto curso para la obtención del título de Piloto Elemental de Vuelo en la Escuela de Vuelo sin Motor de Ocaña. Se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al citado curso.

Se designan alumnos del curso de Vuelo sin Motor, que se desarrollará en la Escuela de Pilotos de Ocaña, del 17 de octubre al 25 de noviembre, a los alumnos relacionados a continuación, los cuales harán su presentación en la citada Escuela el referido día 17 de octubre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Artillería

D. Carlos Ucieda Ortega.

Capitán de Artillería

D. José Leal Castillo.

Alumnos civiles

D.<sup>a</sup> María del Mar Moreno García.

D.<sup>a</sup> María Amparo Marín Albelda.

D. Luis Borges Chamorro.

D. Antonio del Rey Molina.

D. Ignacio F. Sampedro Roldán.

D. Rafael Llacer Alonso de Medina.

D. Carmelo López Rojas.

D. Eduardo Ballesteros Santiago.

D. Miguel María Sampedro Roldán.

D. Enrique Navarro Alfaro.

D. Luis Ignacio López de Pedro

D. Antonio Creus Carreras.

D. Pedro Felipe Trujillo Moyano.

D. Antonio Guijarro López.

D. José Santiago Sánchez-Villacañas de Toro.

D. Luis Santiago Moreno Gallego.

D. Francisco Javier García Camacho.